



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de Enero del 2021

Visto el Expediente N° 21-INR-000553-001 que contiene la Nota Informativa N° 004-2021-DIDRILC-INR emitido por el M.C. Fernando Alejandro Urcia Fernández y la Nota Informativa N° 024-2021-DEIDRIFMOT/INR, emitida por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que el empleado de confianza, es el personal que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se indica que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, de manera temporal, excepcional y fundamentando, y en ningún caso puede exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2018-SA-DG-INR de fecha 26 de marzo de 2018 se encargó al M.C. Fernando Alejandro URDIA FERNANDEZ, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Que, con Nota Informativa N° 004-2021-DIDRILC-INR de fecha 04 de enero de 2021, el M.C. Fernando Alejandro Urcia Fernández, presentó su renuncia irrevocable al encargo de funciones de Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Que, mediante Nota Informativa N° 024-2021-DEIDRIFMOT/INR de fecha 14 de enero de 2021, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, propone encargar la función de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales al M.C. Antonio Martín BECERRA PRÍNCIPE, personal nombrado de la Institución;

Que, el numeral 11.1 literal c) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, se delega durante el Año Fiscal 2021 a los Directores Generales de



los Institutos Especializados la facultad de emitir actos resolutiveos, sobre acciones de personal siendo una de ellas, el Encargo de Funciones;

Que, en atribución de las facultades otorgadas es pertinente aceptar la renuncia y encargar las funciones de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, mediante la emisión del acto resolutiveo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - ACEPTAR LA RENUNCIA del M.C. Fernando Alejandro Urcia Fernández, al encargo de funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, efectuada mediante Resolución Directoral N° 039-2018-SA-DG-INR de fecha 26 de marzo de 2018, dándosele las gracias por los servicios brindados a la Institución.

**Artículo 2°.** ENCARGAR a partir de la fecha al M.C. Antonio Martín BECERRA PRÍNCIPE, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

**Artículo 3°.** - DISPONER que el M.C. Fernando Alejandro Urcia Fernández, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo 4°.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.** - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CARG/sms

Distribución:

- ( ) Equipo de Selección y Legajo y Cap.
- ( ) Unidades Orgánicas
- ( ) Interesadas